



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P01490

2

3

4

5

6

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO

7

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLYMPIC JUICE

8

OLYJUICE CIA. LTDA.

9

10

11

CAPITAL : USD. \$ 800,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 100.000,00

13

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 100.800,00

14

15

16

DI: 3 , COPIAS

17

18

19

20 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

21 República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de mayo

22 del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO

23 FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo

24 Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado

25 mediante acción de personal número UNO TRES

26 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB),

27 de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la

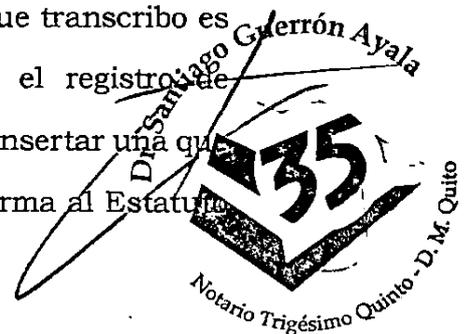
28 señora Directora General del Consejo de la Judicatura;

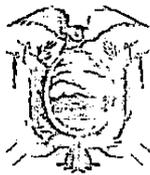




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

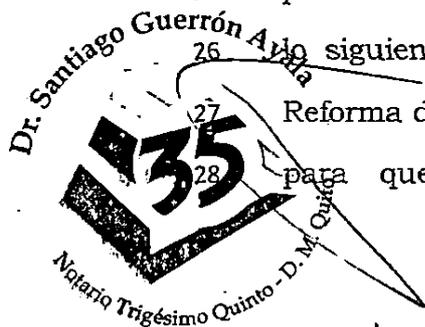
1 comparece al otorgamiento de la presente escritura
2 pública el señor HOLGER ESPIRIDION SOLANO TOAZA,
3 en su calidad de Gerente y como tal representante legal
4 de la compañía OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.,
5 en funciones prorrogadas según consta del
6 nombramiento que se agrega como documento
7 habilitante, quien para futuras notificaciones establece
8 la siguiente dirección Calle Carlos Freile S34-11 e Isidro
9 Barriga, teléfono 2625926 y correo electrónico
10 contabilidad@orange.com.ec.- El compareciente es
11 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
12 domiciliado en esta ciudad y cantón Quito D.M., a quien
13 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
14 respectiva cédula de ciudadanía, quien al suscribir el
15 presente instrumento confiere su autorización expresa
16 para la verificación de su información y datos
17 personales en el "Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil,
19 Identificación y Cedulación; cuyo documento generado
20 en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante;
21 y, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y
22 resultados de esta escritura, al que comparece sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o
24 seducción, dice que eleva a escritura pública la minuta
25 que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es
26 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
27 escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que
28 contenga el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto

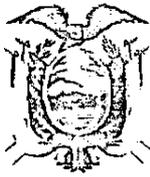




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

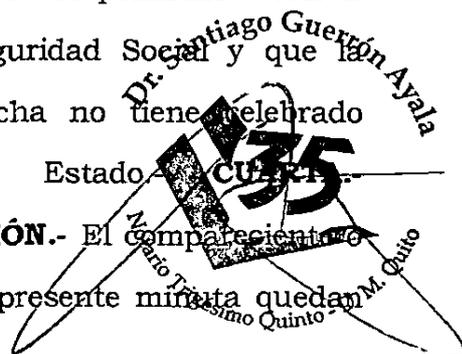
1 Social de la Compañía **OLYMPIC JUICE OLYJUICE**
2 **CIA. LTDA.**, otorgada al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTE.**- Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura OLYMPIC JUICE
5 OLYJUICE CIA. LTDA., legal y debidamente
6 representada por su Gerente en funciones prorrogadas
7 el señor HOLGER ESPIRIDION SOLANO TOAZA, según
8 consta del nombramiento que se agrega como
9 documento habilitante. El compareciente es de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
11 de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito
12 D.M., plenamente capaz de contratar y obligarse.-
13 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- a) La compañía
14 OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA., se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
16 Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía
17 Espinosa, el dieciséis de octubre del año dos mil seis,
18 aprobada mediante resolución número 06.Q.IJ.004678,
19 de fecha treinta de noviembre del dos mil seis,
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad
21 y cantón Quito, el catorce de diciembre del dos mil seis,
22 bajo el número 3456, tomo ciento treinta y siete.- b) La
23 Junta General Ordinaria de Socios, en sesión de treinta
24 y uno (31) de marzo del año dos mil diecisiete (2017),
25 por unanimidad del capital resolvió entre otros puntos
26 lo siguiente: 1. El aumento del capital social. 2. La
27 Reforma del Estatuto Social; y, 3. Autorizar al Gerente
28 para que proceda a perfeccionar lo acordado.-

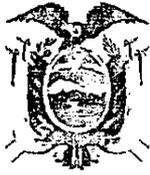




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **TERCERA. DECLARACIONES.-** Expuestos estos
2 antecedentes el señor Holger Espiridion Solano T., en la
3 calidad en que comparece, en cumplimiento de lo
4 resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios
5 anteriormente descrita y que se anexa a la presente,
6 declara: **a)** Que el capital que actualmente es de
7 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
8 (USD.\$ 800), se incrementa en la suma de CIENTO MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (USD \$ 100.000,00), en la forma detallada en el Acta de
11 Junta antes indicada para llegar a la suma total de CIENTO
12 MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 100.800,00) dividido en
14 cien mil ochocientas participaciones de un dólar
15 americano cada una. **b)** Que queda reformado el
16 Estatuto Social en el Artículo Sexto, referente al
17 capital social, en los términos constantes en el Acta de
18 Junta que se agrega como habilitante. **c)** Bajo
19 juramento el compareciente declara que el aumento de
20 capital y su integración, es correcto y se encuentra
21 registrado en los Libros Contables y Sociales de la
22 Compañía. **d)** Bajo el mismo juramento declara que su
23 representada no tiene obligaciones pendientes con el
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la
25 Compañía a la presente fecha no tiene celebrado
26 contrato alguno con el Estado.
27 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente y
28 el abogado que patrocina la presente minuta quedan





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expresamente facultados para solicitar que el Notario
2 Cuadragésimo de este cantón tome nota del aumento
3 de capital y reforma del Estatuto Social, al margen de
4 la constitución de la sociedad. De igual forma solicita
5 que el señor Registrador Mercantil de este cantón
6 Quito, proceda con la respectiva inscripción.-

7 **QUINTA.- HABILITANTES.-** Quedan agregados e
8 insertados a la presente escritura, los siguientes
9 documentos: a) Copia de cédula, papeleta de votación y
10 nombramiento de Gerente de la sociedad. b) Acta de
11 Junta General Ordinaria de Socios de fecha treinta y
12 uno (31) de marzo del dos mil diecisiete (2017). c)
13 Cuadro de Integración de Capital de la compañía. d)
14 Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado
15 por la Superintendencia de Compañías. e) Certificado
16 de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado
17 por el IESS f) RUC de la compañía.- Usted señor
18 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
20 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor
21 Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula
22 profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y
23 siete (No. 5857 C.A.P.) del Colegio de Abogados de
24 Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los
25 preceptos legales del caso, y leída que le fue al
comparante por mí el Notario, se afirma y ratifica en
su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 lo cual doy fe.- La presente escritura queda incorporada
2 al protocolo de la Notaría.-

3

4
5 Holger Espiridion Solano Toaza

6 CC. # 120117450-3

7

8

9

10

11

12

13 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

14 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Quito, 17 de abril de 2012

**SEÑOR
HOLGER ESPIRIDION SOLANO TOASA
Presente.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OLYMPIC JUICE OLYJUICE CÍA. LTDA. celebrada el diez y seis de abril de dos mil doce, se le designó a usted como Gerente de la misma, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía.

Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el diez y seis de octubre de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre de dos mil seis.

Su designación es para un periodo de cinco años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

p. OLYMPIC JUICE OLYJUICE CÍA LTDA.



**Alfredo Mora Alarcón
Secretario Ad-Hoc de la Junta**

Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente de la Compañía OLYMPIC JUICE OLYJUICE CÍA LTDA. en la presente fecha.

Quito, 17 de abril de 2012

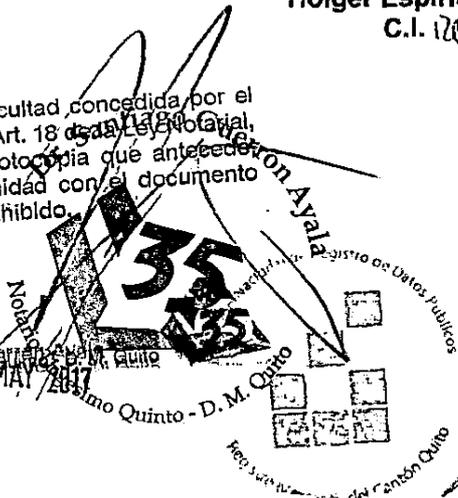


**Holger Espiridión Solano Toasa
C.I. 1201179303**

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

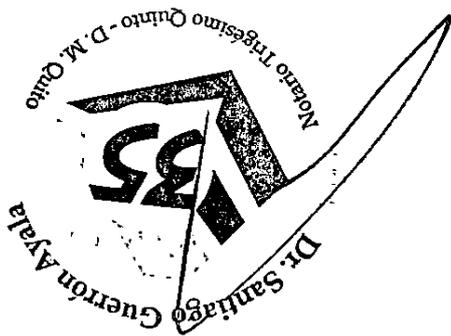


Dr. Santaluz Guerrero
Notario Tercero - QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **5395** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **25 ABR 2012**
REGISTRÓ MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercerísimo Quinto - D. M. Quito
8 MAY 2017

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PROFESIONISTA LA JUV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 - 258
1201174503

SOIANO TOAZA HOLGÉN ESPERDÓN
NOMBRES Y APELLIDOS

LOS BOSQUES
PROVINCIA
CANTÓN
ZONA

BARCELONA
PARROQUIA

005 JUNTA Nº

INSTRUCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOIANO NICASO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAZA GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23

41333A1122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
120117450-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SOIANO TOAZA
HOLGÉN ESPERDÓN

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR

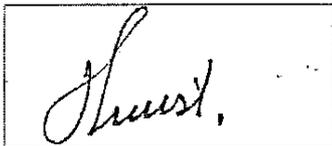
FECHA DE NACIMIENTO
1981-07-07

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

MACIAS BARZOLA
MARIA DEL CARMEN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201174503

Nombres del ciudadano: SOLANO TOAZA HOLGER ESPIRIDION

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS BARZOLA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: SOLANO NICASIO

Nombres de la madre: TOAZA GENOVEVA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35

N° de certificado: 174-025-40882



174-025-40882

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.13 16:16:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201174503

Nombre: SOLANO TOAZA HOLGER ESPIRIDION

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT,35 - PICHINCHA - QUITO



OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.

MANUFACTURING NATURAL PRODUCTS

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 31 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en la sala de reuniones de la calle Carlos Freire S34-11 e Isidro Barriga, sector Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA., en lo posterior denominada "La Compañía", los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Socios y por unanimidad deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Ejercicio Económico 2016:

- Conocer y aprobar el informe presentado por el Gerente
- Conocer y aprobar el informe de Auditoría Externa
- Conocer y resolver sobre los estados financieros del ejercicio económico
- Conocer y resolver sobre el destino de Resultados del ejercicio
- Autorización al Gerente para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente

Se encuentran presentes y representados los siguientes socios:

Riofrío Guarderas Pablo, titular de **320 participaciones**, equivalente al 40% del Capital Social.

Sarche Vinuesa Carlos, titular de **240 participaciones**, equivalente al 30% del Capital Social.

Mora Alarcón Alfredo, titular de **240 participaciones**, equivalentes al 30% del Capital Social.

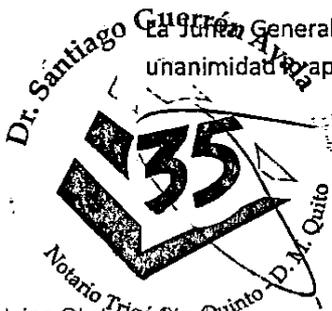
Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías; y, Art. 15to. Del estatuto pertinente, se instala la reunión; actúa como Presidente Ad-hoc de la junta el señor Alfredo Mora y como secretario el Gerente señor Holger Solano Toasa que certifica y pone en consideración de la Junta General el Orden del Día mencionado anteriormente.

1. Conocimiento y aprobación sobre el Informe del Gerente.

El Señor Holger Solano lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe de Gerencia, con el voto salvado de la Administración.

2. Conocimiento y aprobación sobre el Informe de Auditoría Externa.

La Junta General examina el Informe presentado por el Doctor Iván Iglesias C. y por unanimidad lo aprueba, con el voto salvado de la Administración.



Olympic Juice Olyjuice Cia. Ltda.
Phone: (593) 2628 871 / 2629 074
contabilidad@orangine.com.ec / www.orangine.com.ec
Carlos Freile S34-11 e Isidro Barriga / Quito - Ecuador



EMPRESA CERTIFICADA BPM

3. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2016.

La Junta General delibera y por unanimidad aprueba los Estados Financieros de la Compañía Olympic Juice OlyJuice Cía. Ltda. a Diciembre 31 de 2016, en su conjunto, con el voto salvado de la Administración.

4. Conocimiento y resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio Económico 2016.

Los Resultados del Ejercicio 2016 son los que aparecen a continuación:

Activos:	USD	3.331.445
Utilidad del Ejercicio:	USD	457.593
Participación Trabajadores	USD	68.639
Impuesto a la Renta	USD	88.983
Resultado Neto 2016	USD	299.971
Resultados Acum. Anteriores	USD	143.291

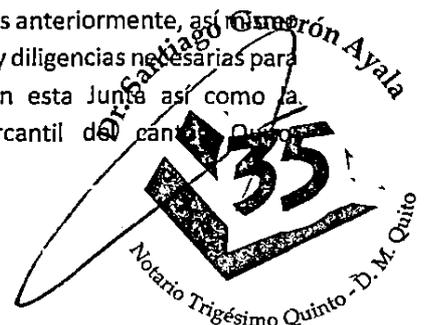
La Junta General por unanimidad aprueba la capitalización de Resultados Acumulados a Libre Disposición por USD 100.000.00 del Ejercicio 2015, los mismos que serán reclasificados a la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones hasta que se formalicen todos los trámites y procedimientos legales para incrementar el Capital Social de la Compañía de USD 800.00 a USD 100.800.00, acorde a la participación accionaria vigente.

La Junta General por unanimidad resuelve repartir dividendos con la emisión de sus respectivas retenciones de Ley, por un monto de USD 200.000.00, acorde a su participación societaria, correspondiendo USD 43.291.02 del ejercicio 2015 y USD 156.708.98 del ejercicio 2016, y que se asigne el valor restante por USD 143.262.21 a la cuenta de Resultados Acumulados a Libre Disposición.

Se reforma el Artículo Sexto, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** el capital social de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de Los Estados Unidos de América.(USD. \$ 100.800,00) dividido en cien mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar (USD. \$ 1,00) de Los Estados Unidos de América cada una."

5. Autorización al Gerente para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente

La Junta por unanimidad resuelve que se autorice al Gerente en funciones prorrogadas para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente para que en forma individual suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así como autorizan al Gerente para que proceda a efectuar los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta así como la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito.



consiguientemente formalice todas las peticiones necesarias pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueran dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías y/o Registro Mercantil, de tal manera que se ajuste a lo dispuesto por la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para tales efectos.

Se levanta la sesión cuando son las 13:00 horas. Forman parte íntegra del expediente de la presente acta: Memoria 2016 con todos los informes mencionados.

Para constancia firman:



Holger Solano Toasa
Secretario - Gerente



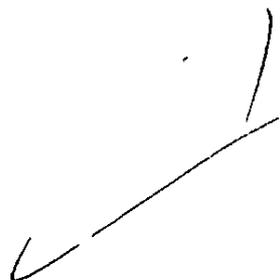
Pablo Riofrío Guarderas
Socio



Carlos Sarche Vinueza
Socio



Alfredo Mora Alarcón
Socio - Presidente Ad-hoc



OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

Socios	Cédula	Participación Societaria	ANTERIOR			AUMENTO		NUEVO		
			Capital Social Suscrito	Capital Social Pagado	Participaciones	Resultados Acumulados	Participaciones	Capital Social Suscrito	Capital Social Pagado	Participaciones
1 Pablo Esteban Rlofrío Guarderas	1706695655	40.00%	320.00	320.00	320	40,000.00	40,000	40,320.00	40,320.00	40,320
2 Carlos Javier Sarche Vinueza	1707495808	30.00%	240.00	240.00	240	30,000.00	30,000	30,240.00	30,240.00	30,240
3 Alfredo Mora Alarcón	1709555112	30.00%	240.00	240.00	240	30,000.00	30,000	30,240.00	30,240.00	30,240
Totales =		100.00%	800.00	800.00	800	100,000.00	100,000	100,800.00	100,800.00	100,800

Hólger Solano T.

Hólger Solano T.
 Representante Legal

Pablo Rlofrío G.

Pablo Rlofrío G.
 Socio

Carlos Sarche V.

Carlos Sarche V.
 Socio

Alfredo Mora A.

Alfredo Mora A.
 Socio

En uso de la facultad concedida por el numeral 10 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

18 MAY 2017

Notario Público

Consulta Contribuyentes con Obligaciones Firmes e Impugnadas

Consulta Contribuyentes con Información de deudas del Contribuyente
Obligaciones Firmes e
Impugnadas

Identificación del Contribuyente 1792065585001
Razón Social / Apellidos y Nombres OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.
Fecha de Corte 25-ABR-2017

DEUDAS FIRMES
No Registra Deudas Firmes

IMPUGNACIONES *
No Registra Deudas Impugnadas

1. La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
2. En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
3. No incluye las obligaciones de períodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.
4. Generación del Formulario 106.

* Impugnaciones son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

[Regresar](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | [Política de Privacidad](#) | Copyright © 2013 SRI



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SOLANO TOAZA HOLGER ESPIRIDION, representante legal de la empresa OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792065585001 y dirección CHILLOGALLO. CARLOS FREILE . S34-11. ISIDORO BARRIGA. A CUATRO CUADRAS DE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Emitido el 25 de abril de 2017

Validez del Certificado 30 días

San José, Veinticinco de Abril de 2017
Quito - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

157015

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1792065585001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

SOLANO TOASA HOLGER ESPERIDION;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

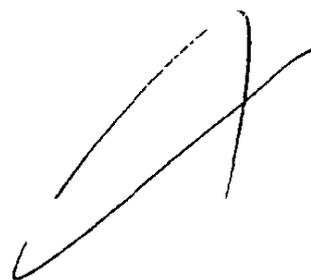
14/12/2056

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

21/04/2017 12:34:49

Es obligación de la persona o servicio público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C4YG3387854





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792065585001
RAZON SOCIAL: OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO TOASA HOLGÉR ESPIRIDION
CONTADOR: VIVER IZURIETA ADOLFO NICOLAS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/2006	FEC. CONSTITUCION:	14/12/2006
FEC. INSCRIPCION:	04/01/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: CARLOS FREILE Número: S34-11 Intersección: ISIDORO BARRIGA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO PEDRO TRAVERSARI Telefono Trabajo: 022629074 Web: WWW.ORANGINE.COM.EC Telefono Trabajo: 022268871 Telefono Trabajo: 022625928 Fax: 022629074 Email: contabilidad@orangine.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE ICE_GASEOSAS
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARAMOS **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO S/N Y EL **Fecha y Hora:** 14/10/2014 10:52:39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792065585001
RAZON SOCIAL: OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 14/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS.
ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: CARLOS FREILE Número: S34-11 Intersección: ISIDORO BARRIGA Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO PEDRO TRAVERSARI Teléfono Trabajo: 022629074 Web: WWW.ORANGINE.COM.EC Telefono Trabajo: 022268871 Telefono Trabajo: 022625926 Fax: 022629074 Email: contabilidad@orange.com.ec

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala, Quito
Notario Tercero
18 MAY 2017

Dr. Santiago Guerra Ayala
NARANOS
135

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
14 OCT 2014

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NARANOS Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 14/10/2014 10:52:39

Notario Tercero - D. M. Quito



Factura: 002-002-000038429

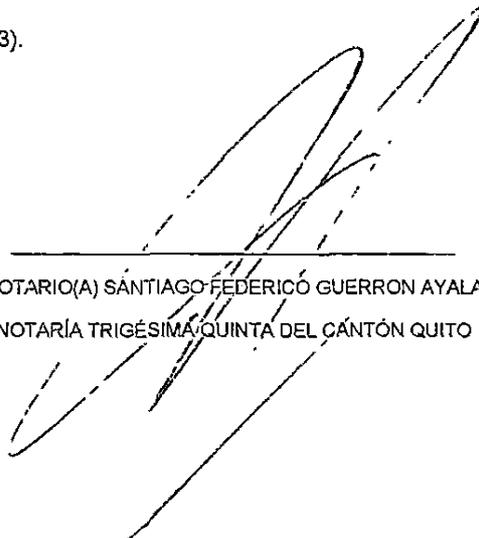


20171701035C03596

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C03596

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RUC, NOMBRAMIENTO DE OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA LTDA, CÉDULA y que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 18 DE MAYO DEL 2017, (11:33).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



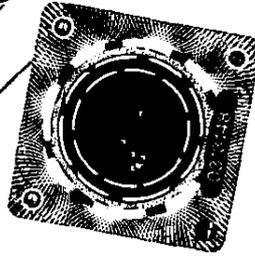


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17-01-35-P01490
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA
3 CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OLYMPIC JUICE
5 OLYJUICE CÍA. LTDA., sellada y firmada en Quito a, dieciocho
6 de mayo de dos mil diecisiete.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

F
135



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de Octubre de dos mil seis, tomé nota del aumento de capital y reforma al estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000025093



20171701040000976

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000976

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2017, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792065585001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 31950



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	24543
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1201174503	SOLANO TOASA HOLGER ESPIRIDION	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /18/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLYMPIC JUICE OLYJUICE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3456 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL



Públicos
en Quito